



OPCIONES DE VISAS EN LOS ESTADOS UNIDOS PARA INVERSIONISTAS Y PROFESIONISTAS

Visa E-1 – Visa de Comerciante

- Permite al titular residir y trabajar temporalmente en los Estados Unidos
 - Cónyuge del titular puede trabajar e hijos pueden estudiar en los Estados Unidos
- Se otorga con base en actividades de comercio en bienes, servicios y/o tecnología entre los Estados Unidos y el país de origen
- El comercio debe ser de un volumen importante (en especie y económico)
- El capital con control de la empresa debe ser de ciudadanos del país de origen miembro del tratado de libre comercio con los Estados Unidos
- Permite obtener una visa E-1 para ejecutivos, gerentes ó trabajadores esenciales de la empresa. Dichos empleados deben ser de la misma nacionalidad que el comerciante principal
- No existe un límite de renovaciones
- Permite iniciar el proceso hacia la residencia permanente
- Permite solicitar visa a trabajadora doméstica bajo la visa B-1
- Se otorga por un periodo de un año

Visa E-2 – Visa de Inversionista

- Permite al titular residir y trabajar temporalmente en los Estados Unidos
 - Cónyuge del titular puede trabajar e hijos pueden estudiar en los Estados Unidos
- Se otorga con base en una inversión. Dicha inversión debe ser significativa, en riesgo, en efectivo, equipo o activos comprobables
- El negocio debe ser activo o viable
- Debe generar empleos y no solamente generar ingreso para la supervivencia del inversionista
- No existe un límite de renovaciones
- Permite iniciar el proceso hacia la residencia permanente
- Permite solicitar visa a trabajadora doméstica bajo la visa B-1
- Se otorga por un periodo de un año

Visa L-1 – Transferencia de Gerentes o Ejecutivos

- Permite al titular residir y trabajar temporalmente en los Estados Unidos
 - Cónyuge del titular puede trabajar e hijos pueden estudiar en los Estados Unidos
- Se otorga con base en la transferencia de ejecutivos, gerentes ó trabajadores especializados dentro de empresas relacionadas (subsidiaria, matriz, filial, etc.)
- El ejecutivo o gerente debe haber laborado por lo menos 1 año dentro de los últimos 3 años en la empresa extranjera
- Se otorga por hasta 7 años para ejecutivos y gerentes y hasta 5 años en el caso de trabajadores especializados
- Permite iniciar el proceso hacia la residencia permanente



- Se otorga por un periodo de un año para empresas de nueva creación
- Permite solicitar visa a trabajadora doméstica bajo la visa B-1

Visa TN – Profesionistas TLCAN

- Permite al titular residir y trabajar temporalmente en los Estados Unidos
 - Cónyuge no puede trabajar, pero cónyuge e hijos pueden estudiar en los Estados Unidos
- Se otorga solamente a profesionistas mexicanos y canadienses.
- Lista limitada de profesiones incluidas en la visa TN
- Ejemplos de profesiones que pueden obtener esta visa: abogados, contadores, ingenieros, arquitectos, economistas, farmacéutas.
- Duración indefinida
- Requiere título profesional y cédula por parte del solicitante (excepto por la categoría de consultor administrativo, que se puede otorgar con hasta 5 años de experiencia)
- No permite iniciar el proceso hacia la residencia permanente
- Permite solicitar visa a trabajadora doméstica bajo la visa B-1
- Se otorga por un periodo de un año

Visa H-1B – Profesionistas

- Permite al titular residir y trabajar en los Estados Unidos
 - Cónyuge no puede trabajar, pero cónyuge e hijos pueden estudiar en los Estados Unidos
- Se otorga a profesionistas especializados ó profesiones que se pueden homologar a una profesión especializada
- Requiere licenciatura ó equivalente, además de experiencia profesional
- Se puede otorgar por 2 periodos de 3 años. Se puede renovar mientras la residencia permanente se encuentra en trámite
- Permite solicitar la residencia permanente
- Permite solicitar visa a trabajadora doméstica bajo la visa B-1

Visa B-1 – Visitante de Negocios

- Permite estancias temporales en los Estados Unidos
- No permite trabajar o estudiar en los Estados Unidos
- Permite atender juntas, firmar contratos, constituir sociedades, llevar a cabo negociaciones, adquirir activos
- El salario debe seguir siendo pagado por la empresa o patrón extranjeros
- Temporal – Debe tener la intención de regresar a su país de origen.
- Duración máxima de 10 años. Cada estancia puede ser de hasta un año
- No permite solicitar la residencia permanente
- Permite solicitar visa a trabajadora doméstica bajo la visa B-1



Para mayores informes:

Aldo Salazar
DLG Luce, LLP
18730 Stone Oak Parkway, Suite 202
San Antonio, Texas 78258
Cel: 210-508-2065
Tel: 210-226-1331
Fax: 888-286-5541
asalazar@dlgluce.com
www.dlgluce.com